

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA
EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR –ICFES–**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
FACULTADES DE MEDICINA
ASCOFAME**

CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA

TÍTULO QUE OTORGA: CIRUJANO PLÁSTICO ONCÓLOGO.

1. PERFIL DESEADO PARA EL EGRESADO DE LA ESPECIALIDAD.

- 1.1 Asistencial: El cirujano plástico oncólogo estará en capacidad de hacer el diagnóstico clínico de las lesiones tumorales benignas y malignas de la piel y los tejidos blandos y de detectar las deformidades y secuelas funcionales derivadas del tratamiento quirúrgico de los tumores. Será parte indispensable del equipo multidisciplinario encargado de tratar al paciente con enfermedades oncológicas; trabajara en equipo con las otras especialidades quirúrgicas y su labor estará encaminada a la reconstrucción anatómica y funcional de las áreas afectadas por la cirugía ablativa, ofreciéndole a los pacientes con cáncer, el valor agregado que otorga la cirugía plástica. Estará en capacidad de operar los tumores de piel con un margen de seguridad adecuado, reconstruir los defectos y dar seguimiento a los pacientes.
- 1.2 Administrativo: El cirujano plástico oncólogo estará en capacidad de dirigir y administrar los recursos médicos y quirúrgicos enmarcado en el contexto de la legislación vigente.
- 1.3 Docente: El cirujano plástico oncólogo estará en capacidad de desempeñarse como docente en pre y postgrado en las escuelas de formación de profesionales de la salud.
- 1.4 Investigación: El cirujano plástico oncólogo será competente para planear, dirigir, ejecutar, evaluar y promover el desarrollo de proyectos de investigación científica en el campo de la cirugía plástica en general y de la cirugía plástica oncológica.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD.

2.1 Ser médico general y especialista en cirugía plástica graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico general y de cirujano plástica homologado de acuerdo a la legislación vigente

2.2 Haber cumplido con el requisito legal del servicio social obligatorio según la ley.

2.3 cumplir con los demás requisitos específicos de cada facultad de medicina

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

3.1 Prueba de conocimientos con un 80% en cirugía plástica y un 20% en cirugía plástica oncológica.

3.2 Análisis de la hoja de vida académica y profesional.

3.3 Entrevista: La entrevista debe buscar como mínimo las siguientes características: Estructura ética y moral, seguridad en la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo situaciones de presión y capacidad para trabajo en equipo. Habilidad quirúrgica y creatividad, que le permitan flexibilidad en la toma de decisiones ante situaciones imprevistas, con posibilidad de ofrecer alternativas ante los casos más difíciles.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD.

El programa está dirigido a adquirir los conocimientos y destrezas que permitan:

4.1 Conocer los principios de la biología y el comportamiento de los tumores de piel, en función de contribuir al diagnóstico y tratamiento oportuno de los mismos, así como identificar factores etiológicos y de riesgo.

4.2 Conocer la patología más frecuente manejada por los servicios a los cuales se da apoyo como son: Cirugía de Tumores de tejidos blandos, Mastología, Ginecología, Ortopedia, Cirugía de Cabeza y Cuello, Urología, Oftalmología, Cirugía de Tórax, Dermatología.

4.3 Comprender las interacciones, participar y eventualmente coordinar los tratamientos adyuvantes como son quimioterapia, radioterapia y cuidados paliativos, entre otros.

4.4 Fortalecer conocimientos y destrezas para llevar a cabo procesos de investigación propios de la Cirugía Plástica Oncológica o en términos interdisciplinarios.

4.5 Ejercer la especialidad en forma integral, aportando los conocimientos en pro de la curación y de la mejoría de la calidad de vida de los pacientes.

4.6 Profundizar en las técnicas de la Cirugía Plástica Oncológica que requieren alto grado de perfeccionamiento estético y funcional.

4.7 Liderar procesos de actualización y de educación médica en otros hospitales, buscando optimizar el diagnóstico y tratamiento oportunos de

los cánceres de piel, contribuyendo a mejorar la calidad de la atención en salud.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ESPECIALIDAD:

- 5.1 Conocer la anatomía de la circulación de la piel.
- 5.2 Conocer la anatomía y aplicación de los diferentes colgajos locales, fasciocutáneos, músculo cutáneos y micro quirúrgicos con sus indicaciones en la reconstrucción oncológica.
- 5.3 Disponer de cada una de las alternativas reconstructivas para cada área de la anatomía, buscando en primera instancia la solución más sencilla y eficaz.
- 5.4 Estar en capacidad de enfrentar las complicaciones derivadas de los actos quirúrgicos y de tratamiento oncológico, como por ejemplo, úlceras, dehiscencias, necrosis de tejidos, radiodermatitis y radio necrosis y necrosis post-quimioterapia e infecciones en estos pacientes inmunosuprimidos.
- 5.5 Estar en capacidad de interpretar los reportes de anatomía patológica en función de orientar adecuadamente un tratamiento y un pronóstico
- 5.6 Al final del entrenamiento debe estar capacitado para realizar la consulta, para tomar decisiones conociendo los márgenes de resección de los tumores y las indicaciones y limitaciones de los procedimientos quirúrgicos, así como de escoger alternativas reconstructivas.
- 5.7 Desarrollar la capacidad de realizar trabajo en grupo y en forma interdisciplinaria.

6. CONTENIDOS TEÓRICOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA.

6.1 Debe conocer la patología tumoral de la piel y su manejo dentro del marco de las guías de la práctica clínica del I.N.C. y la rotación por el servicio de Dermatología oncológica

6.2 Debe conocer la patología tumoral de la glándula mamaria y su manejo dentro del marco de las guías de la practica clínica del I.N.C. y la rotación por el servicio de Seno

6.3 Debe conocer la patología tumoral de cabeza y cuello y su manejo dentro del marco de las guías de la practica clínica del I.N.C. y la rotación por el servicio de Cabeza y Cuello

6.4 Debe familiarizarse con el tratamiento radioterapéutico de los tumores dentro del marco de las guías de la practica clínica del I.N.C. y la rotación en el servicio de Radioterapia.

6.5 Debe familiarizarse con el tratamiento que ofrece el grupo de Oncología Medica para la patología tumoral dentro del marco de las guías de la practica clínica del I.N.C. y la rotación en el servicio de Oncología Medica.

6.6 Debe conocer a fondo la anatomía quirúrgica del cuerpo humano y su aplicación en el diseño de colgajos para la reconstrucción de las diferentes áreas de economía. Para ello deberá investigar en los textos médicos y asistir a la morgue para realizar disecciones y afianzar sus conocimientos teóricos.

6.7 Debe familiarizarse con las técnicas microquirúrgicas y sus aplicaciones en oncología. Asistirá a los microcirujanos de la institución en la consulta, la planeación de las cirugías, la ejecución y el seguimiento de las mismas. Deberá consultar la literatura médica y asistir a un entrenamiento en el laboratorio de microcirugía.

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA.

El Especialista en entrenamiento debe haber participado como mínimo durante el año de su entrenamiento en 250 cirugías reconstructivas:

- 40 cirugías reconstructivas de seno
- 60 cirugías de cáncer de piel en la cara.
- 10 cirugías reconstructivas ginecológicas.
- 10 cirugías reconstructivas de tórax.
- 10 cirugías reconstructivas en extremidades.
- 10 cirugías reconstructivas de labio.
- 10 cirugías reconstructivas de párpados.
- 10 cirugías reconstructivas de nariz.
- 10 cirugías reconstructivas de párpados.
- 10 cirugías reconstructivas de complejo areola pezón.
- 10 cirugías reconstructivas con microcirugía.
- 10 cirugías reconstructivas de cuero cabelludo.
- 10 cirugías reconstructivas de cabeza y cuello.
- 40 cirugías de refinamiento de colgajos

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN:

- 8.1 Recibir curso básico de formación investigativa.
- 8.2 Desarrollar habilidades para la lectura crítica de la literatura científica y en la elaboración de documentos científicos
- 8.3 Vinculación a líneas de investigación y proyectos investigativos.

9. DURACIÓN MÍNIMA DEL PROGRAMA.

Un año (dos semestres), cada semestre de 26 semanas con intensidad horaria de tiempo completo (8 horas diarias).

10. PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO A:

- 10.1 la formación teórica 25%
- 10.2 formación práctica 25%.
- 10.3 formación teoricopráctica 50%.

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

11.1 Humanos.

11.1.1 Perfil de docentes: Los docentes responsables de las rotaciones por las cuales pasa el especialista en entrenamiento deben tener título de especialista en el área correspondiente. Mínimo deben ser tres profesores por cada alumno que se tenga en el programa y deben ser de tiempo completo y vinculados como docentes con la universidad que desarrolla la especialidad.

11.2 Tecnológicos: Debe contar con consultorios médicos debidamente dotados para realizar las labores de consulta externa y curaciones, salas de cirugía con equipos e insumos para poder realizar los diferentes procedimientos quirúrgicos ablativos y reconstructivos. Microscopio e instrumental de microcirugía y laboratorio de microcirugía donde los estudiantes puedan ir a entrenarse y adquirir destrezas. Una morgue con cadáveres frescos donde los estudiantes puedan practicar y adquirir habilidad en la disección de colgajos.

11.3 Especificación de los convenidos docentes asistenciales: Los convenios deben contener la descripción de los principales escenarios de la formación de los especialistas. El servicio de cirugía plástica oncológica debe funcionar en un hospital especializado en manejo del paciente con enfermedad oncológica que garantice el volumen mínimo de pacientes oncológicos necesarios para la formación del estudiante. El hospital de base debe permitir mínimo el 90% del desarrollo de la especialidad.

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13 Bienestar universitario para estudiantes y profesores:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber

servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

ASCOFAME

